





EXP-UNC:0047574/2016

VISTO:

La resolución CD Nº 128/2017 que aprueba el dictamen y orden de mérito de los postulantes a las becas PIOE, presentado por la Comisión Asesora de Becas; y

CONSIDERANDO:

Que María de Fátima GOMEZ fue seleccionada beneficiaria de la BECA PIOE;

Que según el Art 31 de la ordenanza CD Nº 6/2012, "los postulantes deberán notificarse, dentro de los cinco (5) días hábiles ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Pasado ese plazo, aquellos postulantes que no se hayan notificado perderán el beneficio de la beca";

Que la estudiante mencionada no se notificó en los plazos establecidos:

Que hay postulantes disponibles en el orden de mérito por resolución CD Nº 128/2017:

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el otorogamiento de la BECA PIOE a María de Fátima GOMEZ según resolución CD Nº 128/2017.

ARTÍCULO 2º: Otorgar la beca del Fondo de Becas de Grado del Programa Igualdad de Oportunidades Económicas a Agustín Nahuel GIMENEZ, DNI 39.923.315 a partir del 01/06/2017.

ARTÍCULO 3º: La Beca será de un monto mensual de \$ 600 y tendrá una duración de 10 meses, del 01/06/2017 al 31/03/2018.

<u>ARTÍCULO 4º</u>: El pago se hará efectivo en la medida que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 5º: Notifíguese, publíguese v archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD Nº 153/2017

Drå. SILVIÁ PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL

Dra. Jrg. MIRTA IRIONDO